

# Retornos y Reconciliación

El Gobierno ha ido demostrando con hechos su decisión de reducir el exilio a una fracción mínima de las personas que, al tenor de la letra c) de la disposición vigésima cuarta transitoria de la Constitución Política, "propaguen las doctrinas a que alude el artículo 8.º de la Carta Fundamental, a los que estén sindicados o tengan reputación de ser activistas de tales doctrinas y a los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para la paz interior". La publicación de listas de admitidos al territorio nacional y la concesión de permisos temporales por razones humanitarias —junto con reingresos clandestinos, el último de los cuales ni siquiera recibió el mismo tratamiento que tres anteriores—, han ido reduciendo la importancia de dicha medida, objeto de permanentes críticas internas y externas.

Sin embargo, algunos de los retornados han estado lejos de exhibir el espíritu de reconciliación a que diversos personeros eclesiásticos han urgido en el último tiempo. Conviene recordar que uno de los cabecillas del ingreso de un gigantesco arsenal al país había sido anteriormente autorizado para regresar. Otros han reiterado su confianza en la violencia, considerada una de las formas de lucha contra el régimen. En el exterior, a su vez, algunos que desean retornar no disimulan su adhesión a la lucha armada y han llegado al extremo de lamentar el fracaso del atentado al Presidente de la República en septiembre de 1986.

El Gobierno sostiene el criterio de no cursar el reingreso de elementos connotadamente terroristas y subversivos, por la peli-

grosidad que entrañan para el orden público y la paz social. Sin perjuicio de entender las razones de tal actitud, es del caso recordar que ellos no requieren de autorizaciones legales para ingresar subrepticamente y actuar en nuestro suelo. La lucha contra la acción de violentistas o de asesinos es de competencia policial, y en ella, como la experiencia lo acredita, bien poco efecto producen las prohibiciones de retorno al territorio nacional.

La reconciliación en el país, que algunos dicen buscar con tanto ahínco, se fomenta, más allá de retóricas, con hechos, como ha sido la reducción gradual del número de exiliados. La contrapartida lógica de los beneficiarios de tal política debería ser —como ha ocurrido en muchos casos— su reinserción pacífica en la vida nacional. Pretender reeditar actitudes reñidas con una convivencia civilizada o exhibir ánimos de desquite sería un procedimiento condénable, además de que los eventuales hechos correrían el riesgo de que se les aplicara la normativa legal vigente.

El final del período de transición a la democracia que Chile está viviendo requiere de mecanismos de concordia, a los que en nada contribuyen los lenguajes belicosos de algunos de los propios beneficiados, que, además de indicar una notable falta de realismo, pueden ser preludio de acciones de carácter violento. Pero el deseable encuentro de los chilenos que discrepan en materias opinables no es incompatible con la indispensable vigencia de normas jurídicas legítimas que aseguren la subsistencia de un orden interno requerido por la gran mayoría de la población.